Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/2, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de julio del 2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/18 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID Nº 343.492

ADENDA N° 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/18 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** cuanto sigue:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
DEBE DECIR:

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el **Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018**: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía. La vigencia de la garantía deberá exceder 30 días calendarios la vigencia del contrato. Si la ejecución del contrato se extendiere, la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: tendrá lugar en el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN dentro de los **30 (treinta)** días posteriores contados a partir del 31 de diciembre de 2018 por parte del Proveedor.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Según lo establecido en la CGC.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía.

LOS DEMÁS PUNTOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Atentamente.

Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ GONZALEZ
Directora
Dirección de Contrataciones

LMTMG/mja
DC